

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

2748 *Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Sevilla a don Ricardo Gil-Toresano Riego.*

Resolución de 6 de marzo de 2017, de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se nombra Subdelegado del Gobierno en Sevilla a don Ricardo Gil-Toresano Riego.

Por Resolución de 10 de enero de 2017 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero) se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de trabajo de Subdelegado/Subdelegada del Gobierno en Sevilla.

En uso de las competencias que confieren los artículos 73 y 74 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación del Gobierno ha dispuesto el nombramiento de don Ricardo Gil-Toresano Riego, personal estatutario del Sistema Nacional de Salud Grupo A1, con N.R.P. 2854839035 A6478, como Subdelegado del Gobierno en Sevilla.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o, a su elección, donde se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.k) y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 6 de marzo de 2017.—El Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Antonio Sanz Cabello.